

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE LA CENORA (AÑO 2021)



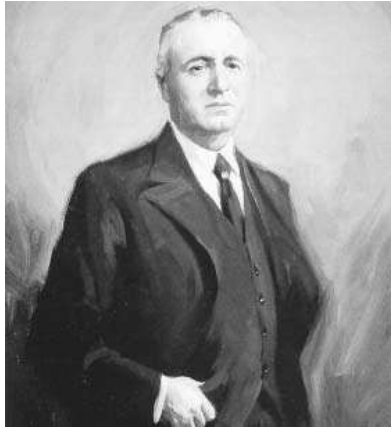
La CENORA, Sociedad Centro Norte de Radiología (filial de la SERAM para Castilla-León, Cantabria y La Rioja) anuncia la convocatoria de ayudas a la formación para el año 2021 por un importe total de **5000 euros**, distribuidas en dos apartados:

1. **Ayudas para la formación en centros nacionales "Becas Dr Filiberto Villalobos"**: Dirigidas a radiólogos, especialistas o en formación MIR, que deseen obtener formación específica, que sea de interés para la mejora de la Radiología realizada en su ámbito profesional, mediante la estancia en centros nacionales de reconocido prestigio. La duración de la estancia será de un **mínimo de 1 mes**. La dotación máxima otorgable será de **600 euros**. Adicionalmente se recompensará la docencia por parte del departamento formador mediante la donación de material didáctico.
2. **Ayudas para la formación en centros extranjeros "Becas Dr. Roentgen"**: Dirigidas a radiólogos, especialistas o en formación MIR, que deseen obtener formación específica, que sea de interés para la mejora de la Radiología realizada en su ámbito profesional, mediante la estancia en centros extranjeros de reconocido prestigio. La duración de la estancia será de un mínimo de 1 mes. La dotación máxima otorgable será de **1000 euros**.

La CENORA se reserva el derecho de utilizar estos fondos, total o parcialmente, para ayudas a proyectos que versen sobre temas específicos, si a su juicio estos fueran de interés prioritario para esta sociedad.

"BECAS DR. FILIBERTO VILLALOBOS"

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS NACIONALES



La CENORA quiere honrar la memoria del **Dr. Filiberto Villalobos**, (Salvatierra de Tormes 1879 - Salamanca 1955) ilustre médico y benefactor salmantino que destacó por ser el primer médico de nuestro territorio en usar los Rayos X, concretamente en Salamanca (siendo la primera consulta radiológica de España fuera de Madrid y Barcelona es decir, el primer radiólogo de nuestra asociación). Su uso le causó varias quemaduras y la pérdida de un dedo de la mano.

Tras la guerra civil abandonó la política y se dedicó plenamente a la medicina, donde se distinguió por su extraordinaria bondad, un altruismo jamás igualado. Su hijo rememoró: *"La consulta siempre estaba repleta de gente, predominando la gente de clases populares. Ir a la consulta de mi padre era como ir al taumaturgo. Resolvía problemas familiares, unía matrimonios, ponía paz..."*

Estas becas intentan saldar una deuda histórica de nuestra sociedad con todos los pioneros y líderes de nuestra especialidad.

BASES

- 1.1 Se convocan ayudas destinadas a radiólogos especialistas o en formación MIR, miembros de la CENORA y al corriente de sus obligaciones como socio, para formación en centros nacionales de reconocido prestigio, situados fuera del ámbito local en el cual ejercen su labor profesional.
- 1.2 La duración de las estancias será de un mínimo de un mes, y tendrán lugar o habrán finalizado durante el año 2021. En caso de estancias comenzadas en 2021 y finalizadas en 2022, sólo tendrán derecho a participar en la convocatoria del año 2022.
- 1.3 Podrán optar a estas ayudas, todos los radiólogos especialistas o en formación MIR, miembros de la CENORA, que deseen complementar su formación en áreas específicas cuyo nivel de desarrollo en su ámbito local no permita una formación adecuada.
- 1.4 Cada una de las ayudas estará dotada con máximo de 600 euros (orientativamente 150 euros por mes). Con el objetivo de garantizar

una satisfacción del mayor número de solicitudes, el importe de la beca podrá ser menor. Así mismo, la CENORA se reserva el derecho de otorgar un importe variable de las becas dependiendo de la duración de la estancia.

- 1.5 Adicionalmente se recompensará la docencia por parte del departamento formador mediante la donación de material didáctico, en una cuantía aproximada de 100€, cuando el departamento receptor se encuentre dentro de las comunidades autónomas de Castilla y León, Cantabria y La Rioja.
 - 1.6 Los interesados deberán rellenar el impreso de solicitud de la página web de la www.seram.es / www.cenora.es y enviarlo a la siguiente dirección electrónica: centronorteradiologia@hotmail.com **antes del 15 de enero de 2022.** La CENORA acusará recibo de la solicitud.
 - 1.7 Las solicitudes serán evaluadas por un jurado compuesto por:
 - a. Presidente de la CENORA o persona en la que delegue.
 - b. Vicepresidente de la CENORA o persona en que delegue.
 - c. Secretario de la CENORA o persona en la que delegue.
 - d. Tesorero de la CENORA o persona en la que delegue.
 - 1.8 La resolución del jurado será inapelable.
 - 1.9 **La adjudicación del importe de la ayuda serán efectuados tras la justificación detallada de gastos mediante facturas.**
 - 1.10 **El abono de las ayudas se realizará en el mes de Enero de 2022.**
 - 1.11 Cualquier incumplimiento por parte del solicitante de alguna de estas bases o la no conclusión del proyecto, conllevará la anulación y no concesión de la misma.
 - 1.12 La CENORA es consciente de la escasa cuantía de sus ayudas por lo que éstas son compatibles con otras similares solicitadas a otros organismos e instituciones.
-

“BECAS DR. ROENTGEN”

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS EXTRANJEROS



La CENORA quiere rendir homenaje al padre de la Radiología para que sirva de estímulo su ejemplo de espíritu innovador entre nuestros residentes.

El **Dr. Wilhelm Conrad Röntgen** nació en 1845 y falleció en 1923. El 8 de noviembre de 1895 descubrió una radiación electromagnética en las longitudes de onda correspondiente a los actualmente llamados rayos X. Por su descubrimiento fue galardonado en 1901 con el primer premio Nobel de Física.

Roentgen donó la recompensa monetaria a su universidad y rechazó registrar cualquier patente relacionada a su descubrimiento por razones éticas. Por su gran humildad, tampoco quiso que los rayos llevaran su nombre y prefirió el nombre en clave de “rayos X”, sin embargo en alemán los rayos X se siguen conociendo como *Röntgenstrahlen* (rayos Röntgen). La Universidad de Wurzburg le otorgó el grado honorario de Doctor en Medicina.

BASES

- 1.1 Se convocan ayudas destinadas a radiólogos especialistas o en formación MIR, miembros de la CENORA y al corriente de sus obligaciones como socio, para formación en centros extranjeros de reconocido prestigio.
- 1.2 La duración de las estancias será de un mínimo de un mes, y tendrán lugar durante el año 2021. En caso de estancias comenzadas en 2021 y finalizadas en 2022, solo tendrán derecho a participar en la convocatoria del año 2022.
- 1.3 Podrán optar a estas ayudas, todos los radiólogos especialistas o en formación MIR, miembros de la CENORA, que deseen complementar su formación en áreas específicas cuyo nivel de desarrollo en su ámbito local no permita una formación adecuada.
- 1.4 Cada una de las ayudas estará dotada como máximo de 1000 euros. Con el objetivo de garantizar una satisfacción del mayor número de solicitudes, el importe de la beca podrá ser menor. Así mismo, la CENORA

se reserva el derecho de otorgar un importe variable de las becas dependiendo de la duración de la estancia.

- 1.5 Los interesados deberán rellenar el impreso de solicitud de la página web de la www.seram.es / www.cenora.es y enviarlo a la siguiente dirección electrónica: centronorteradiologia@hotmail.com **antes del 15 de enero de 2022.** La CENORA acusará recibo de la solicitud.
- 1.6 Las solicitudes serán evaluadas por un jurado compuesto por:
 - e. Presidente de la CENORA o persona en la que delegue.
 - f. Vicepresidente de la CENORA o persona en que delegue.
 - g. Secretario de la CENORA o persona en la que delegue.
 - h. Tesorero de la CENORA o persona en la que delegue.
- 1.7 La resolución del jurado será inapelable
- 1.8 La adjudicación del importe de la ayuda serán efectuados tras la justificación detallada de gastos mediante facturas.
- 1.9 Al finalizar el periodo de formación, el beneficiario de la ayuda deberá remitir en su solicitud una memoria de la rotación y del trabajo desarrollado con justificante de asistencia y aprovechamiento, emitido por el responsable del servicio o la unidad en la cual se ha realizado la formación.
- 1.10 **El abono de las ayudas se realizará en el mes de Enero de 2022.**
- 1.11 Cualquier incumplimiento por parte del solicitante de alguna de estas bases o la no conclusión del proyecto, conllevará la anulación y no concesión de la misma.
- 1.12 La CENORA es consciente de la escasa cuantía de sus ayudas por lo que éstas son compatibles con otras similares solicitadas a otros organismos e instituciones.